



ANUNCIO

Con fecha 25 de septiembre de 2017 no fue posible la válida constitución en primera convocatoria de la **Junta Vecinal** de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo convocada en **sesión ordinaria** para dicha fecha a las 19 horas mediante Resolución nº 178/2017, de 19 de septiembre, debido a la falta del quórum legalmente requerido de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, según lo establecido en el apartado 2 del citado precepto legal, se entiende convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, esto es, el día **27 de septiembre de 2017 a las 19 horas**, que se desarrollará con el mismo **ORDEN DEL DÍA**:

I. PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. Borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 26 de junio de 2017.
2. Cuenta General ejercicio 2016.- EXPTE. INT. 45/2017.
3. Mociones.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

4. Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas formulados por escrito.
6. Ruegos y preguntas orales.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria.

En San Martín del Tesorillo, a 27 de septiembre de 2017.

El Presidente



Fdo.: Jesús Fernández Rey.